

**SECRETARIA DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA**

**CERTIFICACIÓN SG-SAG-015-2021**

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), **CERTIFICA:** Que en el expediente administrativo que contiene las diligencias de Solicitud de Disolución de la Empresa Asociativa de Campesinos Producción “**TIERRA SANTA**”, ubicada en el lugar denominado Aldea Los Palillos, jurisdicción del municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, recibido vía correo electrónico, en razón de la emergencia sanitaria producida por la Pandemia del COVID-19, con procedencia del Instituto Nacional Agrario (INA), una vez que ha sido revisado, consta que en fecha trece (13) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), el Abogado **NORMAN SERVANDO ALCERRO SEVILLA**, inscrito en el Colegio de Abogado de Honduras, bajo el Número 12526, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Empresa Asociativa de Campesinos de Producción “**TIERRA SANTA**”, según carta poder otorgada por el secretario de la precitada empresa, señor **OSCAR IVAN CANALES**, presentó ante la Oficina Regional del Instituto Nacional Agrario (INA), la petición antes mencionada, continuando con el trámite legal correspondiente y con fundamento en el Artículo Artículos 116, 119, 120, 122 y 125 de la Ley de Reforma Agraria; 127, 128, 129 del Estatuto de las Empresas

Asociativas Campesinas, se procede a inscribir en el Libro de Liquidaciones de Empresas Asociativas Campesinas que al efecto lleva la Secretaria General de esta institución, el **ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y EL NOMBRAMIENTO DE LOS LIQUIDADORES** de la Empresa Asociativa de Campesinos de Producción “**TIERRA SANTA**”, ubicada en el lugar denominado Aldea Los Palillos, jurisdicción del municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, inscrita originalmente su Personería Jurídica en el Asiento No. 4497, Tomo 69, Folios 277 al 283, la cual fue modificada por primera vez, según consta en el Tomo No. 70. Folios Números 100 al 101, quedando debidamente inscrito dicho nombramiento de liquidadores bajo el Asiento No. 4497. Tomo IV, correspondiente al año **2021, misma que a la fecha, se encuentra en Proceso de Liquidación**, cabe señalar que en la primera modificación efectuada a la personalidad jurídica de la empresa asociativa antes mencionada, la cual, está inscrita en el Tomo No. 70. Folios Números 100 al 101, únicamente figuran como socios y socias, los siguientes señores(as): **RODULIO PEREZ MACHADO; OSCAR IVAN CANALES; DELMIS CANALES; DELIA AGUILAR** y como socios y socias fundadores, los señores(as): **DONATILO ZAVALA ZELAYA; SANTOS MARINA GARCIA HERNANDEZ; DARIO SÁNCHEZ; MARIA JACINTA GARCÍA VÁSQUEZ**, la inscripción del Acuerdo de Disolución y el Nombramiento de Liquidadores de la Empresa Asociativa Campesina de Producción denominada “**TIERRA SANTA**”, se registra

de conformidad con los siguientes aspectos: **I) Consta en el expediente de mérito, la Certificación del Acta Número Sesenta y Tres (63), de la Reunión de Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciocho (2018), en el cual, en el Ordinal Cuarto, se aprobó la Disolución de la Empresa Asociativa de Campesinos de Producción “TIERRA SANTA”, II)** Consta en las presentes diligencias, el auto emitido por la Oficina Regional Agraria para la Zona Central en Comayagua, de fecha veinticinco (25) de enero del año dos mil diecinueve (2019), consignando entre otros aspectos, el Nombramiento de los Liquidadores por parte del Instituto Nacional Agrario (INA), recayendo en los señores: DANIELA DAYANARA BULNES MANUELES y EDILBERTO MARTINEZ PEREZ; **III)** Consta la Certificación del Acta Número Sesenta y Cuatro (64), de la Reunión de Asamblea General Ordinaria, celebrada en fecha tres (3) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), en la cual, en el Ordinal Sexto, se nombró como Liquidador de la Empresa Asociativa de Campesinos de Producción “TIERRASANTA”, al señor OSCAR IVAN CANALES; **IV)** Consta en el expediente de mérito, el auto emitido por el Instituto Nacional Agrario (INA), de fecha cuatro (4) de marzo del año dos mil veinte (2020), mediante el cual, consigna que se remita el expediente que contiene las diligencias de Disolución de la Empresa Asociativa de Campesinos de Producción “TIERRA SANTA”, a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y

Ganadería (SAG), para que se proceda a la inscripción en el Libro de Liquidaciones de Empresas Asociativas Campesinas, el Nombramiento de Liquidadores(as) de la Empresa Asociativa Campesina de Producción “TIERRA SANTA”; **V)** Obra en el expediente de mérito, el Título Definitivo de Propiedad en Dominio Pleno, a favor de la Empresa Asociativa de Campesinos de Producción “TIERRASANTA”, por la cantidad de **TREINTAY OCHO CENTESIMAS DE HECTÁREA (0.38 Has.)**, incoando en fecha 27 de abril del año 2005, con un valor de **UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,200.00)**. Dado lo anterior, procédase a la publicación por dos (2) veces consecutivas en el Diario Oficial “La Gaceta” del Acuerdo de Disolución y Nombramiento de Liquidadores de la Empresa Asociativa Campesina de Producción “TIERRA SANTA”, conservando su personalidad jurídica mientras se realiza la liquidación. DOY FE.

Tegucigalpa M.D.C., 20 de abril del año 2021.

**ABG. JOSE LUIS ANDINO CARBAJAL**

**SECRETARIO GENERAL**

10 M. 2022